

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
 JRS.NGM.DER

5554 103856 1056 (1056)

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- OFICINA DE PARTES**
- El Decreto Sección 1ra. N° 8077 de fecha 31 de diciembre 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
 - Decreto Sección 1ra. N° 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
 - El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
 - El Informe de Imputación N° 3805 de fecha 10 de marzo de 2020 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina de beneficiarios, N° 3732, Subprograma Cirugías y Partos.
 - Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
 - Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo 2020.
 - Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona (s) que se menciona (n) a continuación y que está (n) incluida (s) en nómina anexa, que se entiende forma integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PÁRTOS-2019 -						NÓMINA N° 3732
Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	CERON	FELIU	MARTIN SEGUNDO	319.480	45.000	274.480
2	MOYA	DURAN	ROSANA CECILIA	618.940	45.000	573.940
3	LAWRENCE	LOSSE	EDUARDO ALFREDO	149.844	45.000	104.844
TOTAL						953.264
Número de cuentas						3

B. PAGO CLÍNICA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PARTOS-2019 -						NÓMINA N° 3732
Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total	Total y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica IMLC
1	CERON	FELIU	MARTIN SEGUNDO	990.945	595.255	395.690 395.690
2	MOYA	DURAN	ROSANA CECILIA	1.417.480	1.185.955	231.525 231.525
3	LAWRENCE	LOSSE	EDUARDO ALFREDO	1.003.380	225.652	777.728 777.728
TOTAL						1.404.943
Número de cuentas						3



2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto Nº 1 del presente decreto.

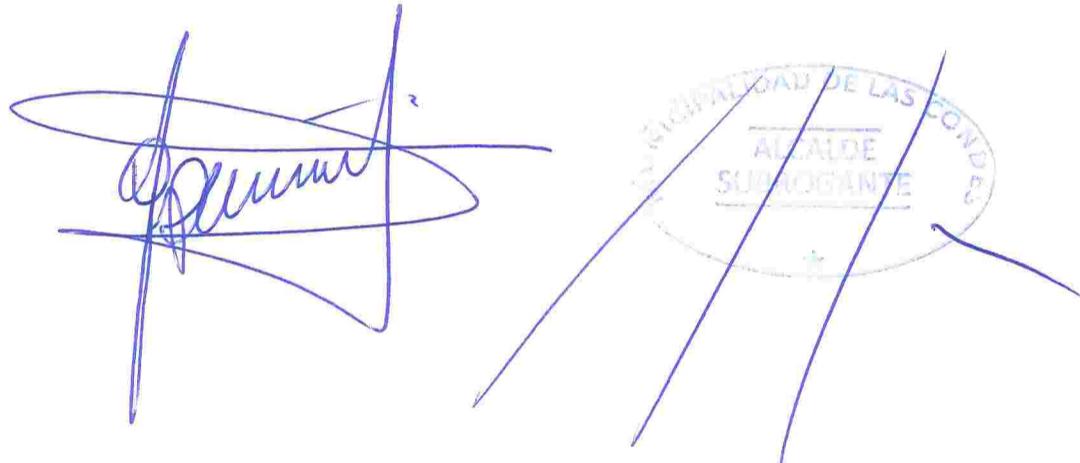
3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.-EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes